



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: municipalayuui@concordia.com.ar Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 17 de marzo de 2021.-

ORDENANZA N° 553

VISTO:

La situación planteada por el Ejecutivo Municipal y su Área de Acción Social; Y

CONSIDERANDO:

Que con el comienzo del ciclo de clases el Departamento Ejecutivo Municipal tomo la decisión de otorgar ayudas económicas a 100 vecinos de la localidad a través del otorgamiento de órdenes de provisión para el retiro de útiles escolares por un tope de \$1.000,00.- en el local comercial "Casa Maira" del proveedor Hugo Daniel Challier, CUIT N° 20-17571840-1.

Que tal decisión se fundamenta en el entendimiento de que cada vecino conoce en mayor medida los útiles que necesitan sus hijos/as para afrontar el nuevo ciclo escolar, siendo ellos los mejores capacitados para elegirlos, estableciendo un tope en pesos del gasto a efectuar.

Que habiéndose entregado las 100 órdenes de provisión autorizadas en fecha 16 de marzo de 2021, el Área de Acción Social de la Municipalidad informa que son numerosos los pedidos que siguen recibiendo por parte de gente de escasos recursos.

Que analizada dicha situación el Departamento Ejecutivo eleva el problema solicitando la autorización a este Concejo para poder continuar proveyendo órdenes de provisión a los vecinos de la localidad, toda vez que de continuar de esta manera se superarían los montos estipulados para la compra directa de un mismo proveedor en los términos de nuestra propia Ordenanza de Contrataciones.

Maricela Itati Acosta

Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: municipayui@concordia.com.ar Teléfono: 0345-4992030/4992920

Que planteada la situación fáctica y teniendo en cuenta las cuestiones socio-económicas que atraviesa el país en general, y la localidad en particular, se considera aconsejable autorizar al Ejecutivo Municipal a proceder en tal sentido y a asumir el compromiso de reveer la cuestión presupuestaria.

Que, en tal sentido, de público conocimiento es la situación que han atravesado los vecinos de Colonia Ayuí a raíz de la emergencia sanitaria por la cual han crecido exponencialmente las necesidades económicas.

Que, a su vez, con la suspensión del ciclo escolar durante el año 2020 han incrementado las necesidades en cuanto a la compra de útiles.

Que ello llevó al Departamento Ejecutivo a un error en la planificación de las ayudas escolares, encontrándose las necesidades de los vecinos por encima de lo esperado.

Que así las cosas, este Honorable Concejo Deliberante entiende conveniente continuar otorgando las ayudas escolares a los vecinos, obedeciendo a un principio de igualdad entre los vecinos y garantizando el acceso de todos ellos a la mencionada ayuda.

Que para así proceder se autorizará al Ejecutivo Municipal a entregar hasta 100 órdenes de provisión por igual monto y modo a vecinos que no hayan accedido a tal beneficio en el año en curso.

Que en igual sentido deberá autorizarse al Departamento Ejecutivo Municipal a que, por vía de excepción y por única vez, proceda al pago de la factura que del presente procedimiento se emita a través de procedimiento de compra directa, obedeciendo a una situación de excepción y necesidad.-

Edgardo Omar Monzon
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Hugo Fabian Allionzo
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Juan Carlos Alzola
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Sara Cecilia Calzaro
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Patricia A. Martinez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Maricela Itati Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Antonía Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Maricela Itati Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y
CONCORDANTES, APRUEBA LA SIGUIENTE:**

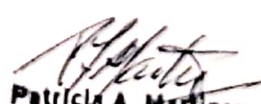
ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1): AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la emisión y otorgamiento de hasta cien (100) órdenes de provisión de útiles escolares para los vecinos de la localidad de Colonia Ayuí que no hayan accedido a tal beneficio durante el año en curso.-

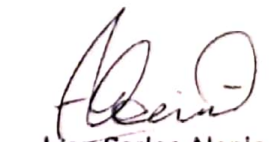
ARTÍCULO N° 2): AUTORICESE, por excepción y por única vez, a la Secretaria de Hacienda y sus áreas de competencia, Contaduría y Tesorería Municipal, a realizar la contratación y pago de las facturas que por tal medida se emitan a través del procedimiento para la compra directa, en razón de las consideraciones vertidas en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO N° 3): DISPONESE que el gasto a efectuarse se imputara a la cuenta presupuestaria de gastos "Asistencia Social Directa".-

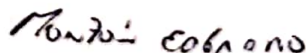
ARTÍCULO N° 4): COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, y oportunamente ARCHIVESE.-

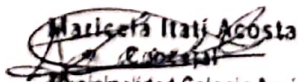

Patricia A. Martínez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

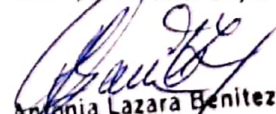

Sara Alicia Calgaro
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Juan Carlos Alanis
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Hugo Fabian Alfonso
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Edgardo Omar Monzon


Maricela Itati Acosta
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí


Antonia Lazara Benitez
Concejal
Municipalidad Colonia Ayuí

Edgardo Omar Monzon
Concejal

Municipalidad Colonia Ayuí

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920